

\* \* \*

**Resolución UCA/R63REC/2021, de 10 de marzo, por la que se convocan elecciones a miembros del Consejo de Gobierno por renovación de los sectores de Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz y de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación**

Finalizado el mandato de la representación de los sectores de Decanos y Directores de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz y de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación, debe procederse a la renovación del mismo

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones al Consejo de Gobierno.

A la vista del calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General en su sesión de 8 de marzo de 2021,

**RESUELVO**

Convocar elecciones a miembros del Consejo de Gobierno para cubrir las siguientes vacantes:

- Nueve (9) Decanos de Facultad o Directores de Escuela, elegidos por y entre los mismos.
- Seis (6) Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación, elegidos por y entre los mismos.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz, el día de su firma

El Rector  
Francisco Piniella Corbacho

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R64REC/2021, de 10 de marzo, por la que se convocan plazas dentro Programa de Intercambio y movilidad académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, para alumnos entrantes de Universidades socias. curso 2021/2022.**

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R64REC/2021, DE 10 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DENTRO PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ACADÉMICA (PIMA) DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA ALUMNOS ENTRANTES DE UNIVERSIDADES SOCIAS. CURSO 2021/2022**

Con el objeto de fomentar la internacionalización a través de la movilidad PIMA brindando a los estudiantes de Universidad de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo la posibilidad de desarrollo personal y académico, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, el Vicerrectorado de Internacionalización, a través de la Oficina de Internacionalización, convoca becas para movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA), de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Junta de Andalucía, dirigidas a estudiantes de las Universidades socias de la Red de Enología y de la Red de Ingeniería para la Cooperación al Desarrollo que coordina la Universidad de Cádiz.

Esta convocatoria está sujeta a las restricciones que se puedan imponer por motivos sanitarios y de seguridad, durante el periodo que dure la pandemia.

## (I)

## RED DE ENOLOGÍA

## 1.- OBJETO DE LAS BECAS:

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, estudiantes de Universidades socias de la Red de Enología, puedan realizar prácticas enológicas por un periodo mínimo de 3 meses en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico.

## 2.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 2
  - Universidad Nacional de Cuyo (Argentina): 2
- Duración: 3 meses. Estas moviidades se realizarán durante los meses de julio y septiembre según acuerdo del Coordinador/a con la universidad socia.
- Condiciones económicas: 550€ de bolsa de viaje y una ayuda de 700€ mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

## 3.- COORDINACIÓN DE LA RED DE ENOLOGÍA:

Profª Dª Laura Cubillana Aguilera – Departamento de Química Analítica – Facultad de Ciencias – Campus de Puerto Real. E-mail: [laura.cubillana@uca.es](mailto:laura.cubillana@uca.es)

## (II)

## RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

## 1.- OBJETO DE LAS BECAS:

Código Seguro de verificación:R0APcP/PwrYW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	10/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



R0APcP/PwrYW8YVP7W1itw==

Las presentes becas tienen como finalidad que los beneficiarios, estudiantes de las Universidades socias, puedan realizar el Trabajo Fin de Grado por un período mínimo de 5 meses en la Universidad de Cádiz, con el consiguiente reconocimiento académico.

## 2.- UNIVERSIDADES PARTICIPANTES, PLAZAS, DURACIÓN E IMPORTE DE LAS AYUDAS:

- Número de becas: 5
  - Universidad Tecnológica de Honduras: 1
  - Universidad San Carlos de Guatemala: 1
  - Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría-CUJAE: 2
  - Universidad de El Salvador: 1
- Duración: 5 meses. Estas movibilidades se realizarán durante el curso académico 2021/2022.
- Condiciones económicas: 500€ de bolsa de viaje y una ayuda de 700€ mensuales en concepto de gasto de alojamiento y manutención.

## 3.- COORDINACIÓN DE LA RED DE INGENIERÍA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

Prof. D. Antonio Juan Gámez López – Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial – Escuela Superior de Ingeniería – Campus de Puerto Real. E-mail: [movilidad.esi@uca.es](mailto:movilidad.esi@uca.es)

### (III)

## PROCEDIMIENTO

### 1.- ADMISIÓN DE ALUMNOS:

Las universidades socias enviarán al correo electrónico [salientes.uca-internacional@uca.es](mailto:salientes.uca-internacional@uca.es) las nominaciones de sus alumnos seleccionados (nombre, apellidos y correo electrónico) con dos meses de antelación del inicio de la estancia. Una vez los alumnos sean aceptados por el/la responsable de la red, la Oficina de Internacionalización enviará a los seleccionados el enlace a la aplicación online para cumplimentar su solicitud. Éstos deberán adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- Pasaporte
- Acuerdo de Aprendizaje de estudios-Anexo I

Una vez que el estudiante llegue a la Universidad de Cádiz tendrá que aportar:

- Seguro obligatorio de viaje concertado por la UCA que cubre las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación.
- Acreditación de haber realizado una prueba de detección de COVID-19, PCR, con resultado negativo. La prueba deberá haber sido realizada dentro de las 72 horas previas a la llegada a territorio español. Ningún alumno podrá ser admitido si no presenta este documento
- Copia de la tarjeta de embarque
- Convenio de Subvención

Código Seguro de verificación:R0APcP/PwrYW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	10/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3



R0APcP/PwrYW8YVP7W1itw==

**2.- ABONO DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:**

El abono de la ayuda económica se hará mediante talón bancario en dos pagos:

- Primero recibirá un 80% de la beca a la llegada a la Universidad de Cádiz, una vez firme y entregue en la Oficina de Internacionalización el Convenio de Subvención-Anexo II, prueba COVID negativa, seguro y tarjeta de embarque.
- El 20% restante, se abonará 20 días antes de su partida de la UCA como alumno PIMA, previo informe favorable del/la responsable de la Red.

No obstante, si la estancia, por cualquier motivo, fuera inferior en el tiempo al de duración de la beca, el estudiante deberá reintegrar la parte proporcional de la cantidad inicialmente recibida. En el caso de realizar una estancia de mayor duración, el programa PIMA no contempla ampliar la cuantía de la ayuda.

**PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO:**

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos personales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal suministrados a esta Oficina serán incorporados en el fichero PROGRAMAS DE MOVILIDAD, debidamente inscrito ante la “Consejo de Transparencia y Protección de Datos (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)” y que cumple con las medidas organizativas y de seguridad requeridas por el RD 1720/2007.

La finalidad es la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Sus datos personales únicamente se utilizarán en los términos previstos por la legislación vigente y serán cedidos a las universidades de origen exclusivamente para los propósitos de gestión de la movilidad.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiéndose por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, Edificio Hospital Real. Plaza Falla, 8. 11003 Cádiz.

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Cádiz, en el día de la firma.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,  
El Vicerrector de Internacionalización  
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación:R0APcP/PwrYW8YVP7W1itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	10/03/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3



R0APcP/PwrYW8YVP7W1itw==